

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 707/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

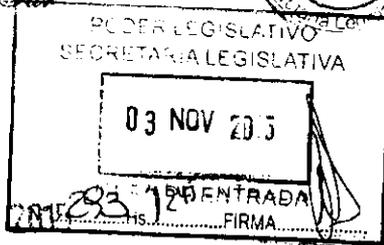
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 010 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 03 NOV 2015

VISTO la nota presentada por los Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se convoque a Sesión Ordinaria para el día Jueves 5 de Noviembre del corriente año, a la hora 11:00, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Que corresponde establecer el Cierre de Asuntos Entrados el día Miércoles 4 a la hora 12:00 y Reunión de Labor Parlamentaria el mismo día a la hora 16:00.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria para el día Jueves 5 de Noviembre del corriente año, a la hora 11:00 en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER el Cierre de Asuntos Entrados para el día Miércoles 4 de Noviembre a la hora 12:00 y Reunión de Labor Parlamentaria el mismo día a la hora 16:00.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

707 / 15

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"